



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2015

ANGOL,

30

18

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ADA ALICIA ZAMBRANO VELOZO**, Rut. N° 04.909.513-9, domiciliada en calle Colima n° 239 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 01 de fecha 07 de enero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ADA ALICIA ZAMBRANO VELOZO**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle **Colima n° 239** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- Ada Alicia Zambrano Veloze.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL